



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No. 004

(24 FEB 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 038 DE 2016 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI"

EL CONCEJO DE SAN VICENTE DE CHUCURI,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales,
En especial las establecidas en el artículo 287 y el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política y el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia determina: "(...) Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: (...) 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.(...)".
- B. Que igualmente el artículo 313 en su numeral 5 expresa: "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos"
- C. Que en concordancia con lo anterior el numeral 6 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994 estipula como funciones de los Concejos Municipales: "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley".
- D. Que de conformidad con lo anterior el Concejo Municipal del Municipio de San Vicente de Chucuri expidió el Acuerdo Municipal N° 038 del 22 de Diciembre del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI"
- E. Que en virtud de dar cumplimiento a la ley 1575 del 2012 dentro del mencionado Acuerdo 038 de 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI" en su artículo 185 se expresó la destinación de los recursos obtenidos por la sobretasa bomberil.
- F. Que dentro el artículo 185 del Acuerdo 038 de 2016 no se determinó en forma expresa que en la destinación de estos recursos se entenderán los gastos de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI



CONCEJO MUNICIPAL

funcionamiento necesarios para el efectivo y eficaz cumplimiento de los deberes del cuerpo de bomberos voluntario del Municipio de San Vicente de Chucurí.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 185 adicionando la expresión "y para su funcionamiento" el cual quedará así: **ARTICULO 185:** Destinación: Los recursos obtenidos por la sobretasa Bomberil, serán destinados al mantenimiento, dotación, compra de equipo de rescate, maquinas, capacitación, extinción e investigación de incendios, eventos conexos que atienda el Cuerpo de Bomberos voluntarios con el cual tenga contrato o convenio y para sus gastos de funcionamiento de conformidad con la normatividad vigente.

El manejo de los recursos recaudados por este concepto serán manejados en cuenta independiente y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Tesoro Público y serán transferidos con forme se establece en el contrato o convenio suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

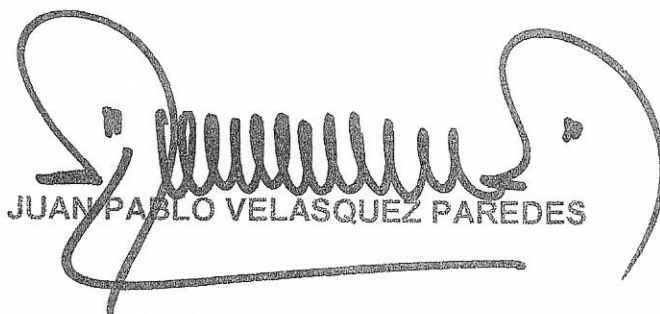
La Supervisión en el manejo y ejecución de los recursos será adelantado por la Secretaria General y de Gobierno.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y modifica el artículo 185 del Acuerdo 038 de 2016.

Se expide en San Vicente de Chucurí, a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO


JUAN PABLO VELASQUEZ PAREDES


OSCAR A. JIMENEZ CASTIBLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI



CONCEJO MUNICIPAL

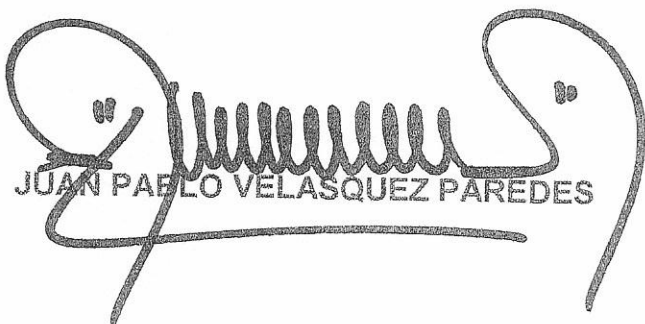
LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI

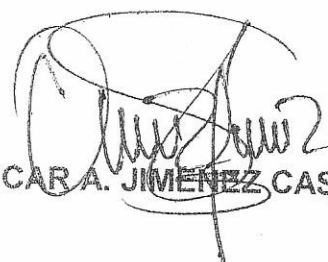
CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo No. 004 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL ACUERDO 038 DE 2016 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO
EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI",
fue leído, discutido y aprobado en dos diferentes Sesiones Ordinarias celebradas los
días veintiuno (21) y Veinticuatro (24) de Febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO


JUAN PABLO VELASQUEZ PAREDES


OSCAR A. JIMENEZ CASTIBLANCO



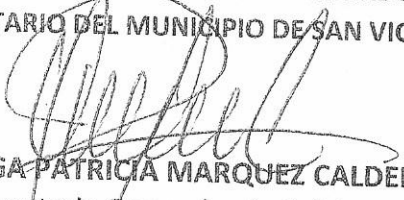
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ



Proyectos de Acuerdo	Código TRD 10.32.01	Actualización: 23-12-2015	Versión 03	Pág. 1 de 1
----------------------	------------------------	------------------------------	------------	-------------

Se recibe en original y dos (02) copias el Acuerdo Municipal No **004** de 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 038 DE 2016 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI"


OLGA PATRICIA MARQUEZ CALDERON
Secretaria General y de Gobierno (E)

ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI
Despacho del señor Alcalde Marzo Siete (07) de 2017.

Se sanciona y se ordena la publicación del Acuerdo No **004** de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 038 DE 2016 MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTO EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI"

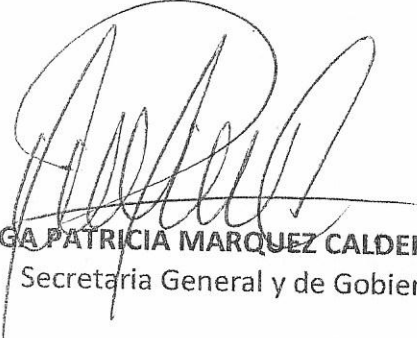

OMAR ACEVEDO RAMIREZ
Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO (E) DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

HACEN CONSTAR

Que para la publicación del Acuerdo No **004** de 2017 se dio cumplimiento a lo dispuesto en la ley 136 de 1994.


OMAR ACEVEDO RAMIREZ
Alcalde Municipal


OLGA PATRICIA MARQUEZ CALDERON
Secretaria General y de Gobierno (E)

